DIRECTORIO

DE

COMERCIO,

1869

HF3233
D5

38(059)

1080042107

E47 C4160

38 (059)

COLECCION

DE

COMERCIO

DE

LA REPUBLICA MEXICANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE N. LEON
MONTERREY
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO

DIRECTORIO

DEL

COMERCIO

DE LA

REPÚBLICA MEXICANA

BIBLIOTECA PUBLICA DEL
NUEVO REINO DE LEON

DIRECTORIO

DEL

COMERCIO

DE LA

REPÚBLICA MEXICANA

PARA EL

AÑO DE 1869

PUBLICADO

POR EUGENIO MAILLEFERT

TERCER AÑO

MÉXICO
EUGENIO MAILLEFERT
Calle de Tiburcio número 2.

1868

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
53379
24978
BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

HF3233
D5

ES PROPIEDAD DEL EDITOR.

IMPRESO POR F. DIAZ DE LEON Y SANTIAGO WHITE,
unda calle de la Monterilla núm. 12.

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Las circunstancias por que atravesó la República, y particularmente la ciudad de México en los primeros meses de 1867, no permitieron que se publicara, en el segundo semestre de ese mismo año, el DIRECTORIO que debiera haber salido en 1868. Nada habia podido reorganizarse todavía, ni adquirir bastante estabilidad para que fuese posible reunir, en unos cuantos dias, los informes y los datos que constituyen la esencia de esta obrita, cuya formacion requiere el trascurso de todo el año.

Terminada felizmente la crísis, y reinstalada la Administracion nacional, volvemos á nuestra humilde tarea.

Poco tenemos que decir acerca de la presente publicacion, cuya pretension se reduce á presentar al público en general, y especialmente al comercio, una reunion de noticias de utilidad práctica y de diaria consulta.

Hemos procurado, por lo mismo, insertar en ella materias importantes que guardan relacion, y forman, con el contenido de los anteriores DIRECTORIOS, una coleccion económica que todo comerciante, por un motivo ú por otro, tiene que consultar á menudo.

Entre otros documentos de interés, el presente DIRECTORIO contiene la ley fundamental de la República, la CONSTITUCION DE 1857, cuyo texto debe vulgarizarse, puesto que es axioma que nadie debe ignorar la ley; la CONVENCION CONSULAR celebrada, poco ha, con el gobierno de los Estados-Unidos del Norte: ojalá y sirva de preludio á la renovacion de las relaciones internacionales de la Repú-

blica con las potencias Europeas, y cese cuanto antes una situacion anormal, que si bien no ha redundado en perjuicio de los extranjeros radicados en la República, merced al buen sentido y al ilustrado liberalismo de los hombres eminentes que actualmente rigen los destinos del país, no por eso deja de ser sensible y hasta cierto punto perjudicial á la nacion, cuyos elementos de prosperidad se encuentran semi-paralizados por la especie de aislamiento en que se halla colocada, aislamiento tan ajeno del espíritu del siglo y de los sentimientos fraternales de los pueblos. Esperemos, pues, para bien de México y por mutua conveniencia, que no tardará en presentarse alguna coyuntura favorable, que ponga fin á un estado de cosas lamentable y haga revivir entre México y Europa, que tienen tantos intereses comunes, tantas simpatías naturales, las relaciones amistosas, que seguramente darian por primer resultado el restablecimiento de la confianza y el desarrollo del comercio exterior.

Tambien hemos insertado la nueva TARIFA DE LOS DERECHOS DE PORTAZGO Y MUNICIPAL del Distrito; las modificaciones de la ORDENANZA DE ADUANAS; el ARANCEL DE CORREDORES de la plaza de México; la ley sobre CONTRIBUCIONES DIRECTAS, con ejemplos prácticos que facilitan su inteligencia, la relativa al PAPEL SELLADO, &c., &c.

Los cálculos de CAMBIOS SOBRE EUROPA se han aumentado por medio de un suplemento, y se ha esmerado nuestro impresor en la seccion de avisos ó CASAS RECOMENDADAS, sobre la cual llamamos la atencion de los compradores de fuera de México. Termina el DIRECTORIO con la parte de ESTADISTICA MERCANTIL, ó sea la direccion de los funcionarios públicos, oficinas, giros mercantiles, profesiones, &c., &c., de la ciudad de México, y á continuacion, de las principales ciudades y puertos de la República.

El Editor

NOTAS CRONOLÓGICAS.

Se numeran de la creacion del mundo, segun el Martirologio romano..... 7068
Del período Juliano..... 6582
Del Diluvio universal..... 4826
De la primera Olimpiada (hasta Julio)..... 2644
De la fundacion de Roma, segun Varron (hasta Abril)..... 2622
De la era de Nabonasar en años Julianos (hasta Febrero)..... 2616
De la ordinaria Juliana..... 1910
De la Encarnacion y Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo..... 1869
De la Egira ó época de los Mahometanos (concluye el 2 de Octubre)..... 1285
De la misma, contada en años Julianos (hasta Julio)..... 1247
De la invencion de la brújula..... 608
De la fundacion de México..... 542
De la fundacion del primer Imperio Mexicano y eleccion de su primer soberano en 1352..... 517
De la invencion de la pólvora..... 515
De la invencion de la imprenta..... 429
Del descubrimiento de América por Cristóbal Colon..... 378
De la conquista de México por los españoles..... 348
De la maravillosa aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe..... 338
De la correccion Gregoriana..... 287
De la grande inundacion de la ciudad de México, en la que subió el agua mas de dos varas (Setiembre 21 de 1629)..... 240
De la invencion de las máquinas de vapor..... 172
De la invencion de los globos, por Gusmao (jesuita)..... 149
Del descubrimiento de la vacuna..... 84
De la invencion del telégrafo eléctrico..... 74
De la invencion de la litografía..... 69
Del glorioso grito de libertad, pronunciado en el pueblo de Dolores por su benemérito cura D. Miguel Hidalgo y Costilla..... 59
De la proclamacion de la Independencia, por el general Iturbide, en Iguala.. 48
De la entrada del ejército trigarante en México..... 48
De la instalacion del primer Congreso constituyente mexicano..... 48
De la proclamacion del segundo Imperio Mexicano en la persona del general D. Agustin Iturbide (Mayo 19 de 1822)..... 47
De la decapitacion del general Iturbide en Padilla (1824)..... 45
De la declaracion de la República federal (Marzo 31 de 1824)..... 45
De la entrega del Castillo de San Juan de Ulúa, por capitulacion, á los mexicanos..... 46
De la rendicion de los españoles en Tampico al mando del general Barradas. 41
De la expulsion de los españoles del territorio de la República (Marzo 20 de 1829)..... 40
De la invencion del Daguerreotipo..... 30
De la invasion de los norte-americanos..... 23

Del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre el Señor Pio IX..... 23
De la entrada del ejército Norte-Americano en la Ciudad de México (14 de Setiembre de 1847)..... 22
Del Tratado de Guadalupe que costó á México las dos terceras partes de su territorio (2 de Febrero de 1848)..... 21
De la desocupacion de la Ciudad de México, del ejército Norte-Americano (Junio 12 de 1848)..... 21
De la intervencion francesa en México (Diciembre de 1861)..... 8
Del gobierno del Illmo. Sr. Arzobispo de México Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida (1863)..... 7
De la proclamacion del tercer imperio y eleccion del Archiduque de Austria Fernando Maximiliano, por una junta de notables..... 7
De la desocupacion de México, del ejército francés (Febrero de 1867)..... 3
De la ejecucion de Maximiliano (Junio 19 de 1867)..... 3
De la presidencia del C. Benito Juarez..... 8

FERIAS ANUALES.

CHILAPA, por 8 dias; de 1º á 8 de Enero.
TENANCINGO, por 10 dias; de 6 á 15 de Febrero.
OTATITLAN, Estado de Veracruz, por 3 dias; del 1º al 3 de Mayo.
MONTEREY, por 8 dias; de 8 á 15 de Setiembre.
CHILCUAUTLA, por 10 dias; comienza el 15 de Agosto.
SALTILLO, por 8 dias; de 29 de Setiembre á 6 de Octubre.
SAN MIGUEL DE ALLENDE, por 8 dias; de 4 á 11 de Octubre.
AGUASCALIENTES, por 10 dias; de 10 á 19 de Diciembre.
SAN JUAN DE LOS LAGOS (la mas grandiosa), por 8 dias; de 4 á 12 de Diciembre.
CIUDAD GUERRERO, por 6 dias; de 12 á 17 de Diciembre.
HUEJUTLA, por 4 dias; de 24 á 27 de Diciembre.
CELAYA, por 8 dias; de 24 á 31 de Diciembre.
CHILPANCINGO, por 8 dias; de 27 de Diciembre á 3 de Enero.

TOQUES DEL ALBA.

De 1º de Abril á 30 de Setiembre se toca á las cinco de la mañana.
De 1º de Octubre á 31 de Marzo se toca á las cinco y media de la mañana.

TOQUES DE RETRETA.

De 15 de Abril á 14 de Setiembre se toca á las nueve de la noche.
De 15 de Setiembre á 14 de Abril se toca á las ocho de la noche.

ECUACION DEL TIEMPO

PARA EL

ARREGLO DE LOS RELOJES.

Ecuacion del tiempo es la diferencia que debe haber entre el tiempo verdadero y el tiempo medio.

Tiempo verdadero se llama el que señala realmente el sol en su marcha diurna, y se mide por los cuadrantes solares, como los que generalmente sirven en las haciendas, iglesias ó casas de campo, para suplir la falta de los relojes.

Tiempo medio es, el que señalaria un buen reloj arreglado de tal modo, que apuntase exactamente las doce al mismo tiempo que un cuadrante en 15 de Abril, 15 de Junio, 1º de Setiembre y 24 de Diciembre: en todos los demas dias del año el reloj tendrá el atraso ó adelanto que manifiesta la tabla anexa, cuyo uso es muy sencillo, como se verá por el ejemplo siguiente:

Si en 16 de Setiembre el reloj está atrasado cinco minutos cuando el reloj de Palacio ó un cuadrante señala las doce, el reloj está bien arreglado y no se debe tocar, porque ese es el número de minutos que para tal dia nos da la tabla, así como para 8 de Febrero, por otro ejemplo, la tabla dice que el reloj debe señalar las 12 y 14 minutos, cuando sean las 12 en los relojes públicos ó en un cuadrante.

Cuando se necesite la ecuacion para un dia que no esté expresado en la tabla, se tomará la correspondiente al dia mas próximo de los expresados: así, para el dia 8 de Octubre, tomaremos la del 7 ó la del 9, y para el 19, la del 20.